

	RESOLUCION	Versión 1 / 01-03-2018
		F3-GG-01
		Página: 1 de 2

RESOLUCION No GG 050.7-132-2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UNA JORNADA LABORAL ESPECIAL

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA SA ESP, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el Gerente de la Empresa de Aseo de Pereira se encuentra facultado para modificar la jornada laboral y que, conforme a la Ley, la Jornada Ordinaria de Trabajo es la que convengan las partes o a falta de convenio la máxima legal y conforme al Reglamento Interno de Trabajo (Capítulo VI), la Empresa se reserva el derecho de fijar horarios y turnos en sus diversas dependencias, pero con sujeción a las normas legales que regulen la jornada de trabajo.

Que actualmente la Empresa de Aseo de Pereira SA ESP, no desarrolla las actividades de servicio público de barrido, recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos, sino que se presta a través de un operador por lo que la jornada temporal no afecta ningún servicio público domiciliario ni esencial.

Que el Gerente de la Empresa de Aseo de Pereira, establecerá una jornada laboral especial, con el fin de dar cumplimiento con el Decreto No 825 de 07 noviembre de 2018 de la Alcaldía De Pereira, "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UNA JORNADA LABORAL ESPECIAL".

En mérito de lo expuesto, el Gerente de la Empresa de Aseo de Pereira SA ESP,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Establecer una Jornada Laboral Especial y temporal de trabajo en la Empresa de Aseo de Pereira SA ESP, el día sábado 24 de

noviembre y día sábado 01 de diciembre de 2018, en el horario de 8:00 AM a 4:00 PM.

ARTICULO SEGUNDO. El día 24 y 31 de diciembre de 2018, no habrá atención al público en las instalaciones de la Empresa de Aseo de Pereira SA ESP, para lo cual en caso de que un ciudadano desee realizar algún trámite o petición podrá realizar su solicitud a través de la página www.aseopereira.gov.co o dirigirse a la cuenta de correo electrónico pqr@d@aseopereira.gov.co.

ARTICULO TERCERO. Copia de la presente resolución se fijará en la cartelera de la EAP y se publicará en la página web de la entidad con el fin de dar publicidad a la misma.

ARTICULO CUARTO. Contra la presente Resolución no procede ningún recurso por ser un acto de trámite.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira a los diez y nueve (19) días del mes de noviembre del año Dos Mil Dieciocho (2018).



MANUEL JOSÉ GÓMEZ ROBLEDO

Gerente

Proyectó:


Hoover Alzate Taborda
Jefe de Recursos.

Revisión Legal:


Johan Alexander Osorio Cano
Asesor Jurídico Externo.



ALCALDIA DE PEREIRA

825

07 NOV 2018

DECRETO No. _____ DE _____

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UNA JORNADA LABORAL ESPECIAL

LA ALCALDESA DE PEREIRA (E), en uso de sus atribuciones y facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 1 y 3 del artículo 315 de la Constitución Política, el literal d) numeral 1 y 7 del artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 establece que el jefe del respectivo organismo podrá establecer el horario de trabajo, dentro del límite máximo fijado por dicha disposición, es decir, de 44 horas semanales.

Que el numeral 1 del literal D del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, otorga competencia a los alcaldes Municipales a efectos de regir las acciones administrativas del Municipio y que con fundamento en tal competencia es viable regular el horario de funcionamiento de la administración municipal o parte de ella.

Que mediante Decreto No 268 del 29 de mayo de 1996 y modificado por el Decreto 700 de 2016, la administración Municipal adopto el Reglamento interno de trabajo del Municipio de Pereira,

Que el artículo 9^a del Decreto 158 de 2006, contempla que la administración Municipal podrá modificar o variar el horario de trabajo de los servidores públicos mediante acto administrativo, cuando las circunstancias lo ameriten o declarar horarios excepcionales en determinadas dependencias o en labores que por su naturaleza no puedan suspenderse.

Que se hace necesario establecer una jornada laboral especial para las fechas 17 y 24 de noviembre de 2018, para compensar las fechas 24 y 31 de diciembre de 2018, con el fin de permitir el disfrute de las actividades decembrinas a todos los servidores públicos del Municipio de Pereira en sus hogares.

Que por las consideraciones anteriormente expuestas, la Alcaldesa de la ciudad de Pereira (E).

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer una jornada laboral especial para las fechas 17 y 24 de noviembre de 2018, para la Administración Municipal sector central, la cual laborará en el horario comprendido entre las 7:00 am a las 3:00 pm, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.



ALCALDIA DE PEREIRA

825

07 NOV 2018

DECRETO No. _____ DE _____

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

ARTICULO TERCERO: Se excluye de ésta disposición a la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, Emisora Pereira al Aire 107.9 FM, Emisora Cultural Remigio Antonio Cañarte.

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LILIANA GIRALDO GOMEZ
Alcaldesa de Pereira (E)


ALBERTO MARIO CASTAÑO MONTOYA
Secretario de Gestión Administrativa


NOHELIA MONTOYA ARBELÁEZ
Directora Administrativa de Talento Humano

Elaboro Sonia Bello Garcia
Profesional Universitaria

